



GARANTÍA DE PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA

AYUDA CON PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS EN MORA

RESUMEN

El objetivo del Departamento de Asuntos de los Veteranos (VA) es asegurar que cada Veterano reciba todas las oportunidades posibles para conservar su hogar o evitar la ejecución hipotecaria. VA insta a todos los veteranos que estén encontrando problemas para realizar los pagos de su hipoteca, a hablar con su administrador de préstamos tan pronto como sea posible para explorar opciones a fin de evitar la ejecución hipotecaria.

OPCIONES PARA EVITAR LA EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Las siguientes opciones para evitar la ejecución hipotecaria están disponibles para todos los prestatarios:

- Plan de Pagos – El prestatario paga la cuota regular cada mes más una fracción de las cuotas no pagadas.
- Aplazamiento Especial – El administrador se compromete a no iniciar la ejecución hipotecaria para dar tiempo a los prestatarios para pagar las cuotas perdidas.
- Modificación del Préstamo– Brinda al prestatario un nuevo comienzo por medio de la adición de la morosidad al saldo del préstamo y el establecimiento de un nuevo calendario de pagos.
- Tiempo adicional para organizar una venta privada – El administrador accede a retrasar la ejecución hipotecaria para permitir que se realice una venta, si de esta forma se cancelará el préstamo.

Las discapacidades que VA determina que están relacionadas con el servicio militar pueden proporcionarle una compensación libre de impuestos, la inscripción en el Sistema de salud VA, una preferencia de contratación 10 puntos para el empleo federal y otros importantes beneficios.

Pregunte a su representante

de VA o al representante de la Organización de Servicios para Veteranos (VSO) sobre la Compensación por Discapacidad,

Pensión, Asistencia Médica, Programa de Cuidadores,

Servicios de Empleo, Asistencia Educativa, Garantía de Préstamo para Vivienda, Seguros y/o Beneficios para

Sobrevivientes y sus Dependientes.



U.S. Department
of Veterans Affairs



- Venta al Descubierta – El administrador accede a permitir que un prestatario venda su casa por un monto menor al que se requiere para saldar el préstamo.
- Escritura en Lugar de Ejecución Hipotecaria - El prestatario accede de forma voluntaria a transferir la propiedad al administrador, en lugar de pasar por el proceso de ejecución hipotecaria.

Acceda a nuestro [sitio web de préstamos hipotecarios](#) para obtener información adicional sobre los préstamos de VA, y para ver videos de Veteranos que hayan utilizado alguna de las soluciones mencionadas anteriormente.

LEY DE AMPARO CIVIL PARA MIEMBROS DEL SERVICIO MILITAR

Los prestatarios Veteranos podrían solicitar ayuda conforme a la Ley de Amparo Civil para Miembros del Servicio Militar (SCRA, por sus siglas en inglés). La SCRA está destinada a aliviar las cargas económicas y jurídicas sobre el personal militar durante su servicio activo. A fin de estar habilitado para ciertas protecciones disponibles bajo dicha Ley, el prestatario debe solicitar protección bajo la Ley, y el préstamo debe haberse originado antes del período actual de servicio militar activo. La SCRA puede conseguir una menor tasa de interés, o evitar tanto la ejecución hipotecaria como el desalojo. Por favor contáctese con su Técnico de Préstamos de VA más cercano al (877) 827-3702 si tiene alguna pregunta.

VETERANOS CON PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS GARANTIZADOS POR VA

La responsabilidad principal de los administradores de préstamos es resolver préstamos impagos, por lo que es imperativo que los prestatarios contacten a su administrador de préstamos lo antes posible. Sin embargo, en caso de que el administrador no sea capaz de ayudar al Veterano prestatario, Garantía de Préstamo tiene Técnicos de Préstamos en nueve Centros de Préstamo Regionales que interceden de forma activa frente al administrador, a fin de explorar todas las opciones disponibles para evitar la ejecución hipotecaria. Los Miembros del Servicio o Veteranos con préstamos garantizados por VA pueden llamar al (877) 827-3702 para ubicar la oficina de Garantía de Préstamo más cercana, donde se encuentran los técnicos de préstamos, preparados para discutir posibles formas para ayudar a salvar el hogar.



VETERANOS CON PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS NO GARANTIZADOS POR VA

VA no tiene autoridad legal para intervenir en nombre del prestatario en caso de Veteranos o Miembros del Servicio que posean un préstamo convencional o hipoteca de alto riesgo. Es imperativo que el prestatario contacte a su administrador lo antes posible. Visite el [sitio web de préstamos para vivienda](#) de VA o comuníquese de forma gratuita al (877) 827-3702 para hablar con un Técnico de Préstamos de VA para que lo asesore sobre estrategias a seguir con su administrador.

CENTRO NACIONAL DE LLAMADAS PARA VETERANOS SIN HOGAR

Los Veteranos que enfrenten una situación de falta de vivienda pueden llamar al (877) 4AID VET (877-424-3838) o visitar nuestra página web de [Veteranos sin hogar](#) para recibir asistencia inmediata de VA

OTRAS FORMAS DE ASISTENCIA

Además de los recursos ofrecidos por VA, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) ofrece asistencia a los propietarios a través del patrocinio de las agencias locales de asesoría para la vivienda. Para encontrar una agencia homologada en su área, por favor búsquela en línea en www.hud.gov/offices/hsg/sfh/hcc/hcs.cfm, o comuníquese con el sistema interactivo de voz del HUD al (800) 569-4287.

